



## CAPÍTULO 22 EMPRESAS PROPIEDAD DEL ESTADO Y MONOPOLIOS DESIGNADOS



El objetivo de este Capítulo es **regular las actividades comerciales de las Empresas Propiedad del Estado (EPE)**<sup>1</sup>, para que estas se realicen bajo los principios de no discriminación y consideraciones comerciales, con el fin de no afectar el comercio o la inversión proveniente de empresas de las Partes.

El T-MEC regulará los subsidios que reciben las EPE o que se otorguen a través de ellas. A este tipo de subsidios se les denomina “**asistencia no comercial**” y se refiere a la transferencia direc-

ta de fondos, donaciones o condonación de deuda, préstamos, garantías de préstamos u otros tipos de financiamiento, aportaciones de capital incompatibles con la práctica habitual de inversión, entre otros. Asimismo, se busca evitar que las actividades comerciales de las EPE causen efectos desfavorables a los intereses de los otros países de la región, exceptuando de la cobertura del Capítulo la actuación del Estado y sus EPE, cuando este sea en beneficio del interés público.

<sup>1</sup> Definición de EPE como aquellas empresas que se dedican principalmente a actividades comerciales en las que el Estado es propietario directa o indirectamente de más del 50% del capital social; controla, a través de derechos de propiedad directos o indirectos, el ejercicio de más del 50% de los derechos de voto; controla a la empresa a través de derechos de propiedad indirectos o minoritarios; o tiene el poder de designar a la mayoría de los miembros de la junta directiva de administración o cualquier otro órgano de dirección equivalente.



El Capítulo también busca promover la actuación de las EPE bajo condiciones de transparencia y pretende impulsar las buenas prácticas comerciales internacionales del buen gobierno corporativo, aplicable para empresas del Estado y Monopolios Designados.

Lo anterior permitirá que las EPE actúen bajo las mismas condiciones de mercado que las empresas privadas, brindando certidumbre jurídica a los sectores productivos y evitando las distorsiones de los mercados por la participación de empresas del Estado.



**El texto de este capítulo puede consultarse en:**

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465804/22ESPEmpresasPropiedaddelEstadoyMonopoliosDesignados.pdf>